

ACTA-SECT-11/2019

DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 09:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.-----
2. Aprobación en su caso, del orden día.-----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01611119** gestionada por la Dirección de Recursos Materiales mediante oficio con número de folio **DRM/159/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01614419** gestionada por la Dirección General de Movilidad mediante oficio con número de folio **DGM/DT/521/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01619319** gestionada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información mediante oficio con número de folio **DTAIPS/596/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01629519** gestionada por la Dirección General de Movilidad mediante oficio con número de folio **DGM/DT/525/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01629819** gestionada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información mediante oficio con número de folio **DTAIPS/597/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01629919** gestionada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información mediante oficio con número de folio **DTAIPS/598/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01630019** gestionada por la Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio con número de folio **DRM/168/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01630219** gestionada por la Dirección de Recursos Materiales mediante oficio con número de folio **DRM/169/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de

- información con número de folio **01630519** gestionada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información mediante oficio con número de folio **DTAIPS/599/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio **01634019** gestionada por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial mediante oficio con número de folio **CAT/503/2019**, lo anterior para su aprobación.-----
 13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número **DRM/167/2019**, suscrito por el Director de Recursos Materiales, en el que manifiesta la **inexistencia** del objeto jurídico peticionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio **01611319**, lo anterior para su aprobación----
 14. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.-----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Karla Alejandra Escárcega robledo, Titular de la Secretaria de H. ayuntamiento, como Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo, Contralor Municipal, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.--
C.P. María Teresa García Rojas, Directora de Egresos, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.-----
Lic. Nancy Biridiana Martínez Villalobos, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto., como invitada permanente-----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.-----
3. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01611119 gestionada por la Dirección de Recursos Materiales, mediante oficio con número de folio DRM/159/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

"Solicito copia simple en versión pública digital de los contratos celebrados entre el gobierno municipal de Salamanca y la empresa Soluciones Móviles Hidalgo S.A de C.V. De 2015 a la fecha de la presente solicitud. Incluir anexos, así como el expediente de entregables del servicio o en su caso, reportes de las inspecciones de la dependencia responsable del contrato para comprobar el cumplimiento del servicio. Anexar copia simple de las facturas del pago del servicio. Asimismo, pido que se justifique el modo de licitación o adjudicación en su caso. Especifico que la información se me haga llegar de forma digital ya sea por medio de PDF o CD, no quiero se me remita o envíe a una página web o a una link." (SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DRM/159/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 01 de Julio de 2019.

4. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01614419 gestionada por la Dirección General de Movilidad, mediante oficio con número de folio DGM/DT/521/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“1.- Requiero la información sobre el número total de rutas del transporte público urbano y suburbano que se encuentre vigentes en el municipio a la fecha, detallado por número de rutas, tipo de transporte, y número de unidades que cubren la ruta. 2.- Nombre de todos y cada uno de los concesionarios del transporte público, desagregado por nombre, razón social, ruta o rutas que cubren, fecha de inicio de la concesión, fecha de prórroga, y fecha de término de la concesión. 3.- Costo actual del pasaje, detallado por todas y cada una de sus modalidades. 4.- Formas de pago disponibles para el transporte público. 5.- Informar todos y cada uno de los contratos vigentes para la colocación de publicidad en los paraderos, estaciones de transferencia, centrales y cualquier otra infraestructura de transporte que sea propiedad municipal y en la cual se encuentren arrendados espacios para publicidad como lonas, pantallas, cámaras, y cualquier otro formato, enviar listado de forma desagregada con nombre de la empresa o persona física, número de contrato, inicio y vigencia del contrato, monto del contrato. 6.- Enviar los contratos en formato digital con todos y cada uno de sus anexos y modificatorios, referentes al apartado número 5.” (SIC)

La Dirección General de Movilidad mediante oficio DGM/DT/521/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 01 de Julio de 2019.

5. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01619319 gestionada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, mediante oficio con número de folio DTAIPS/596/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Documento que contiene el programa anual de evaluación 2019 Otros datos para facilitar su localización: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.” (SIC)

La Dirección Transparencia y Acceso a la Información mediante oficio DTAIPS/596/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 01 de Julio de 2019.

6. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01629519 gestionada por la Dirección General de Movilidad, mediante oficio con número de folio DGM/DT/525/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Quiero conocer cuáles son los talleres autorizados y/o contratados por el Municipio para la revisión mecánica de las unidades del transporte público concesionado, desglosando la siguiente información: nombre o razón social del prestador del servicio, domicilios o lugares donde se debe presentar las unidades para su revisión, costó de la revisión y/o del servicio, puntos de revisión de las unidades, número de unidades a revisar y Periodo En que deberá realizarse la revisión. De igual manera informar sí del costo del servicio el municipio obtiene o recibe alguna participación y/o si el municipio subsidia alguna parte del costo de la revisión.” (SIC)

La Dirección General de Movilidad mediante oficio DGM/DT/525/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 02 de Julio de 2019.

7. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01629819 gestionada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, mediante oficio con número de folio DTAIPS/597/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“El día 24 al 26 de mayo se llevó a cabo el XVI taller nacional de liderazgo, habilidades directivas y municipio eficiente en Ixtapa, Zihuatanejo con sede en el hotel Holiday Inn, al cual asistieron los siguientes miembros del ayuntamiento del municipio de Salamanca Guanajuato ; Gerardo Aguirre, Oscar Alcaraz, Laura robles, Aida Zetina, dolores Ochoa echeveste, Carmen campos, alma berrones Aguayo y Karina cárdenas. Quiero conocer si el municipio asignó viaticos para esta actividad y qué cantidad, quiero saber si el municipio realizó algún pago por concepto del taller de liderazgo y acuidades directivas y municipio eficiente para la participación

de las personas ya mencionadas. Quiero saber el motivo y/o el beneficio que aportará al municipio de Salamanca Guanajuato que las personas ya mencionadas asistieran a dicho taller así como el porqué no asistieron los demás funcionarios del Ayuntamiento.” (SIC)

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información mediante oficio DTAIPS/597/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 02 de Julio de 2019.

8. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01629819 gestionada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, mediante oficio con número de folio DTAIPS/598/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Quiero conocer todos y cada uno de los pagos que el municipio ha realizado a la Comisión federal de electricidad en lo que va del año 2019, desglosando de la siguiente manera: concepto, monto y lugar donde se prestó el servicio de comisión federal de electricidad. De igual manera quiero conocer si existe algún adeudo con la comisión federal de electricidad desglosando de la siguiente manera: causa o motivo que origine el adeudo por parte del municipio a la comisión federal de electricidad, así como cualquier otro concepto y la cantidad que se adeuda.” (SIC)

La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información mediante oficio DTAIPS/598/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 02 de Julio de 2019.

9. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01629819 gestionada por la Dirección General de Recursos Materiales, mediante oficio con número de folio DRM/168/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Actualmente se están cambiando las luminarias y/o lámparas del alumbrado público municipal en la ciudad de Salamanca Guanajuato, Quiero conocer quién es la empresa, proveedor y/o prestador encargado de dicho servicio, es decir de suministrar y/o colocar las citadas luminarias, desglosando lo siguiente; método o forma de asignación, prestadores de servicio participantes, documentación presentada para su participación, garantía otorgada para el suministro de las

luminarias y/o colocación de las mismas, costo por unidad, tipo de lámpara, kilowatt de consumo, cantidad de lámparas adquiridas, costó por instalación de lámparas. De igual manera quiero conocer la investigación de mercado realizada para determinar la necesidad de la adquisición de dichas luminarias y/o lámparas.” (SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DRM/168/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 02 de Julio de 2019.

- 10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01630219 gestionada por la Dirección General de Recursos Materiales, mediante oficio con número de folio DRM/169/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“Actualmente se están cambiando las luminarias y/o lámparas del alumbrado público municipal en la ciudad de Salamanca Guanajuato, Quiero conocer quién es la empresa, proveedor y/o prestador encargado de dicho servicio, es decir de suministrar y/o colocar las citadas luminarias, Quiero copia del contrato celebrado entre el municipio y/o los prestadores de servicio de lámparas Led y/o colocación de las mismas..” (SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DRM/169/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 02 de Julio de 2019.

- 11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01630519 gestionada por la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información, mediante oficio con número de folio DTAIPS/599/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“En la ciudad de los jóvenes del padre Pedro Gutierrez se encuentran apostados, elementos de la Marina y/o sedena, quiero conocer si el municipio de Salamanca Guanajuato eroga algún tipo de gasto, viático y/o apoyo a dichas personas que se encuentran instaladas en ese lugar, en caso de ser positivo indicar el monto, número de personal al que es asignado ese monto, causa, motivo, razón o circunstancia que da origen a ello.” (SIC)

La Dirección General de Recursos Materiales mediante oficio DTAIPS/599/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 02 de Julio de 2019.

- 12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 01630519 gestionada por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, mediante oficio con número de folio CAT/503/2019, lo anterior para su aprobación.-----**

Tema de la solicitud:

“1.- Respecto del gimnasio ubicado en el Boulevard Bicentenario esquina Pedro Calderon de la Barca en la segunda sección del Fraccionamiento Bougambileas, saber LA RAZÓN POR LA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL PERMITE SU FUNCIONAMIENTO SIN PERMISOS DE USO DE SUELO NI DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL, ello acorde a su respuesta otorgada mediante solicitud de acceso a la información pública municipal con folio 1537719 de fecha 19 de junio de los corrientes proporcionada por esa Dirección de Transparencia Municipal. 2.- Respecto del gimnasio ubicado en el Boulevard Bicentenario esquina Pedro Calderon de la Barca en la segunda sección del Fraccionamiento Bougambileas, ante el hecho que no cuenta con permisos de funcionamiento legalmente proporcionados, saber cual es la dependencia pública ante la que se tiene que iniciar el proceso de clausura por falta de permisos de legal funcionamiento. 3.- Respecto del gimnasio ubicado en el Boulevard Bicentenario esquina Pedro Calderon de la Barca en la segunda sección del Fraccionamiento Bougambileas, saber si cuenta con área de estacionamiento alguna debidamente reconocida por la Dirección de Desarrollo Territorial y en su caso saber si en este tipo de negocios es legalmente o reglamentariamente permitido funcionar sin espacio propio de estacionamiento para sus clientes. 4.- Respecto del gimnasio ubicado en el Boulevard Bicentenario esquina Pedro Calderon de la Barca en la segunda sección del Fraccionamiento Bougambileas, saber es viable su clausura definitiva acorde al uso de suelo de FRACCIONAMIENTO que le fue proporcionado al Fraccionamiento Bougambileas Segunda Sección y es su caso los requisitos para iniciar dicho procedimiento. 5.- Respecto del gimnasio ubicado en el Boulevard Bicentenario esquina Pedro Calderon de la Barca en la segunda sección del Fraccionamiento Bougambileas, saber si paga su impuesto predial como comercio o como terreno. 6.- Respecto del gimnasio ubicado en el Boulevard Bicentenario esquina Pedro Calderon de la Barca en la segunda sección del Fraccionamiento Bougambileas, saber la razón por la que la dependencia reguladora de dichos comercios o negocios nivel municipal no ha verificado su legal funcionamiento..” (SIC)

La Dirección Catastro e Impuesto Predial mediante oficio CAT/503/2019 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Me permito solicitarle de la manera más atenta una prórroga para contestar su solicitud de información_”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 02 de Julio de 2019.

13. **Se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio con número DRM/167/2019, suscrito por el Director de Recursos Materiales, en el que manifiesta la inexistencia del objeto jurídico petitionado que se desprende de la solicitud de información con número de folio 01611319, lo anterior para su aprobación.**

Tema de la solicitud:

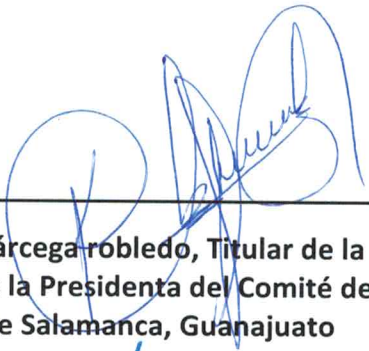
“versión pública digital de los contratos celebrados entre el gobierno municipal de Salamanca y con la siguientes personas Claudia Ruth Jimenez Vazquez, Antonia Vazquez Uribe y Erick Javier Cuachil Díaz. De 2015 a la fecha de la presente solicitud. Incluir anexos, así como el expediente de entregables del servicio o en su caso, reportes de las inspecciones de la dependencia responsable del contrato para comprobar el cumplimiento del servicio. Anexar copia simple de las facturas del pago del servicio. Asimismo, pido que se justifique el modo de licitación o adjudicación en su caso. Especifico que la información se me haga llegar de forma digital ya sea por medio de PDF o CD, no quiero se me remita o envíe a una página web o a una link.” (SIC)

Puesto a consideración del Comité de Transparencia la documental de cuenta se resuelve:

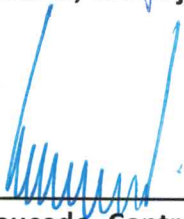
Primero: con fundamento en el Artículo 88 de la ley vigente Ley Estatal de Transparencia, a manera de resolución, apegados a un criterio de búsqueda exhaustivo, del que derivan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en virtud del contenido que desprende la documental de cuenta, resultó aprobado por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité la inexistencia solicitada.

14. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.

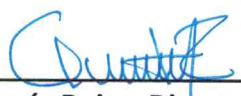




Licenciada Karla Alejandra Escárcega Robledo, Titular de la Secretaria de H. Ayuntamiento, como Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



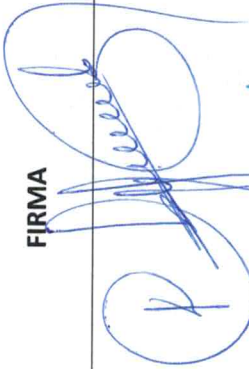
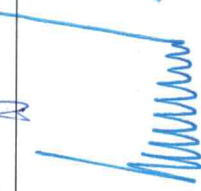

Contador Público Miguel Enrique Cordero Saucedo, Contralor Municipal, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



Contadora Pública María Teresa García Rojas, Directora de Egresos, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

ACTA SECT-11/2019 DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A
CELEBRARSE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE

LISTA DE ASISTENCIA A LA DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2018-2021 DEL MUNICIPIO DE
SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, A LAS 09:30 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Lic. Karla Alejandra Escárcega Robledo	Presidenta	
C.P. Miguel Enrique Cordero Saucedo	Secretario	
C.P. María Teresa García Rojas	Vocal	
Lic. Nancy Biridiana Martínez Villalobos	Invitado permanente	